



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177-13-MDJCC-A.

Aucayacu, 10 de abril de 2013

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:

VISTO:

El Oficio N° 001-13-CG-CA, de fecha 25 de marzo de 2013, con registro de ingreso N° 4361-13, presentado por el Sr. Roque Torres Grandez, en su condición de Presidente del Comité de Gestión del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y DRENAJE PLUVIAL, DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS CUADRAS 6, 7 y 8-AUCAYACU”**, solicita su **Reconocimiento como Representante Legal** del Comité de Gestión en referencia mediante Acto Administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo provisto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, **los gobiernos locales tienen autonomía Política, economía y administrativa, en los asuntos de su competencia**, está autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los numerales 2.1) y 2.2) del artículo 84° de la ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidad, **establecen que son funciones específicas y exclusivas de las municipalidades distritales** en materia de programas sociales, defensa y promoción de derechos, planificar y concertar el desarrollo local en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, **aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidad para superar la pobreza**; así como reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 164-2013-MDJCC-A, de fecha 26 de marzo del 2013, se reconoce oficialmente al Comité de Gestión del Proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y DRENAJE PLUVIAL, DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS CUADRAS 6, 7 y 8-AUCAYACU”**, siendo su **Presidente el SR. ROQUE TORRES GRANDEZ**, e integrada la junta directiva por los vecinos de la calle en referencia;

Que, mediante documento de visto, el recurrente Sr. Roque Torres Grandez, en su condición de presidente del Comité de Gestión del Proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y DRENAJE PLUVIAL, DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS CUADRAS 6, 7 y 8-AUCAYACU”**, solicita ante el despacho de Alcaldía se le Reconozca como Representante Legal del comité de Gestión mencionado;

Que, para las gestiones de viabilización del mencionado proyecto, es necesario la designación de un **Representante Legal del Comité de Gestión, expresamente reconocido**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

mediante resolución de Alcaldía, para que en representación de su comité, cumpla con las funciones encomendadas en el proceso de ejecución de la Obra;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 73° numeral 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, **es competencia de las Municipalidades Provinciales y Distritales, la de promover y organizar la participación de los vecinos en el desarrollo comunal**, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 113° numeral 6) del mismo cuerpo de Ley; que señala que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación en la Municipalidad de su Distrito a través de juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Primero de la Ordenanza Municipal N°009-07-MDJCC-A que aprueba los requisitos para ser elegidos Autoridad Comunal o Vecinal del Distrito, señala que los requisitos para ser elegidos autoridades y dirigentes vecinales y comunales en la Jurisdicción del Distrito de José Crespo y Castillo-Aucayacu los cuales son: **a) TENER RESIDENCIA EFECTIVA EN EL LUGAR QUE POSTULA, b) TENER MAYORIA DE EDAD Y, c) GOZAR DE DERECHO DE SUFRAGIO Y SER ELECTOR EN EL DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO.**

Que, estando a lo esgrimido en considerandos precedentes, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y la Unidad de Secretaría General y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20°, así como del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al SR. ROQUE TORRES GRANDEZ, como Representante Legal del Comité de Gestión del Proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y DRENAJE PLUVIAL, DE LA AVENIDA LAS AMERICAS CUADRAS 6, 7 Y 8- AUCAYACU", cuya función primordial está avocada a las gestiones de financiamiento ante las instancias competentes, para viabilizar la ejecución de la obra en mención.

Artículo 2°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución con las formalidades establecidas en Ley a la parte interesada y a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo para su cumplimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JOSE CRESPO Y CASTILLO"
AUCAYACU
Madejm S. Cloud Tapia
Abog. Madejm S. Cloud Tapia
ALCALDESA